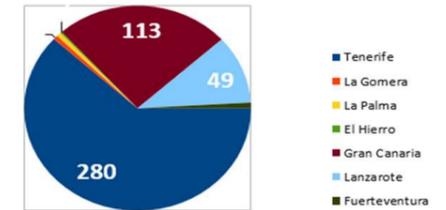


DESAHUCIOS DE VIVIENDAS HABITUALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA (CA)	TIPOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES	AYUDAS O SUBVENCIONES OTORGADAS (Desde mayo 2015)	OBSERVACIONES																																																																																								
ANDALUCÍA	<p>1. Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020: <i>Programa de incorporación de viviendas al parque público para su cesión de uso</i>: contempla la captación de aquellas viviendas, procedentes tanto de entidades financieras de crédito o entidades gestoras, que se encuentren deshabitadas u ocupadas de forma irregular en la CA, con el fin de incorporarlas al parque público de viviendas, posibilitando su ocupación preferentemente por personas que se encuentren en situación de emergencia habitacional.</p> <p>2. Emergencia social: Orden de convocatoria de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social por haberse visto privadas de la propiedad de su vivienda habitual como consecuencia de una ejecución hipotecaria o por el ejercicio de cualquier otra garantía sobre la vivienda habitual.</p>	<p>1.</p> <table border="1" style="font-size: small;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Incorporación de viviendas al parque público para su cesión de uso</th> </tr> <tr> <th>PROVINCIA</th> <th>Año 2018 Nº viviendas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ALMERIA</td><td>91</td></tr> <tr><td>CÁDIZ</td><td>26</td></tr> <tr><td>CORDOBA</td><td>9</td></tr> <tr><td>GRANADA</td><td>26</td></tr> <tr><td>HUELVA</td><td>9</td></tr> <tr><td>JAÉN</td><td>2</td></tr> <tr><td>MALAGA</td><td>37</td></tr> <tr><td>SEVILLA</td><td>14</td></tr> <tr><td>Total</td><td>214</td></tr> </tbody> </table> <p>2. Emergencia social</p> <table border="1" style="font-size: small;"> <thead> <tr> <th colspan="6">AYUDAS CONCEDIDAS (Nº viviendas)</th> </tr> <tr> <th>PROVINCIA</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>Total 2015/18</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ALMERIA</td><td>24</td><td>18</td><td>1</td><td>27</td><td>70</td></tr> <tr><td>CÁDIZ</td><td>19</td><td>4</td><td></td><td>13</td><td>36</td></tr> <tr><td>CORDOBA</td><td>48</td><td>6</td><td>6</td><td>48</td><td>108</td></tr> <tr><td>GRANADA</td><td>70</td><td>10</td><td>6</td><td>24</td><td>110</td></tr> <tr><td>HUELVA</td><td>7</td><td></td><td></td><td>4</td><td>11</td></tr> <tr><td>JAÉN</td><td>6</td><td></td><td></td><td>2</td><td>8</td></tr> <tr><td>MALAGA</td><td>44</td><td>9</td><td>6</td><td>9</td><td>68</td></tr> <tr><td>SEVILLA</td><td>79</td><td>34</td><td>11</td><td>46</td><td>170</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>297</td><td>81</td><td>30</td><td>173</td><td>581</td></tr> </tbody> </table>	Incorporación de viviendas al parque público para su cesión de uso		PROVINCIA	Año 2018 Nº viviendas	ALMERIA	91	CÁDIZ	26	CORDOBA	9	GRANADA	26	HUELVA	9	JAÉN	2	MALAGA	37	SEVILLA	14	Total	214	AYUDAS CONCEDIDAS (Nº viviendas)						PROVINCIA	2015	2016	2017	2018	Total 2015/18	ALMERIA	24	18	1	27	70	CÁDIZ	19	4		13	36	CORDOBA	48	6	6	48	108	GRANADA	70	10	6	24	110	HUELVA	7			4	11	JAÉN	6			2	8	MALAGA	44	9	6	9	68	SEVILLA	79	34	11	46	170	TOTAL	297	81	30	173	581	
Incorporación de viviendas al parque público para su cesión de uso																																																																																											
PROVINCIA	Año 2018 Nº viviendas																																																																																										
ALMERIA	91																																																																																										
CÁDIZ	26																																																																																										
CORDOBA	9																																																																																										
GRANADA	26																																																																																										
HUELVA	9																																																																																										
JAÉN	2																																																																																										
MALAGA	37																																																																																										
SEVILLA	14																																																																																										
Total	214																																																																																										
AYUDAS CONCEDIDAS (Nº viviendas)																																																																																											
PROVINCIA	2015	2016	2017	2018	Total 2015/18																																																																																						
ALMERIA	24	18	1	27	70																																																																																						
CÁDIZ	19	4		13	36																																																																																						
CORDOBA	48	6	6	48	108																																																																																						
GRANADA	70	10	6	24	110																																																																																						
HUELVA	7			4	11																																																																																						
JAÉN	6			2	8																																																																																						
MALAGA	44	9	6	9	68																																																																																						
SEVILLA	79	34	11	46	170																																																																																						
TOTAL	297	81	30	173	581																																																																																						
ARAGÓN	<p>Decreto 102/2013: crea y regula la <i>Red de Bolsas de Viviendas para el alquiler social de Aragón</i>, el parque de viviendas que la Admón de la CA destina al alquiler social para atender las necesidades de vivienda de las personas con mayores dificultades económicas. se articula en base al protocolo regulado en convenio del Admón con el CGPJ y la Federación Aragonesa de Municipios Comarcas y Provincias.</p>	<table border="1" style="font-size: small;"> <thead> <tr> <th colspan="9">Intervenciones DGVR Convenio Consejo General del Poder Judicial</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Total</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>Total 2015/18</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Casos que llegan a la DGV</td><td>797</td><td>13</td><td>62</td><td>158</td><td>226</td><td>240</td><td>98</td><td>722</td></tr> <tr><td>Ejecuciones hipotecarias</td><td>88</td><td>-</td><td>8</td><td>31</td><td>26</td><td>21</td><td>2</td><td>80</td></tr> <tr><td>Desahucios alquiler</td><td>709</td><td>13</td><td>54</td><td>127</td><td>200</td><td>219</td><td>96</td><td>642</td></tr> <tr><td>No aceptan Intervención. No cumplen requisitos</td><td>306</td><td>6</td><td>7</td><td>35</td><td>71</td><td>140</td><td>47</td><td>293</td></tr> <tr><td>Aceptan vivienda</td><td>328</td><td>5</td><td>33</td><td>76</td><td>101</td><td>63</td><td>50</td><td>290</td></tr> <tr><td>Renuncia a viv. ofertada</td><td>52</td><td>2</td><td>4</td><td>10</td><td>6</td><td>16</td><td>14</td><td>46</td></tr> </tbody> </table> <p>De los 709 expedientes derivados por los Juzgados de desahucios por impago de alquiler, se han adjudicado 380 viviendas (53,60%), renunciando 52 unidades de convivencia a la alternativa habitacional:</p> <p>De las 328 viviendas adjudicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Φ 255 viviendas pertenecen a las Bolsas de vivienda de Alquiler Social Φ 46 viviendas, proceden de contratos privados con Zaragoza-Vivienda Φ 27 viviendas son viviendas propiedad del Gobierno de Aragón 	Intervenciones DGVR Convenio Consejo General del Poder Judicial										Total	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total 2015/18	Casos que llegan a la DGV	797	13	62	158	226	240	98	722	Ejecuciones hipotecarias	88	-	8	31	26	21	2	80	Desahucios alquiler	709	13	54	127	200	219	96	642	No aceptan Intervención. No cumplen requisitos	306	6	7	35	71	140	47	293	Aceptan vivienda	328	5	33	76	101	63	50	290	Renuncia a viv. ofertada	52	2	4	10	6	16	14	46																	
Intervenciones DGVR Convenio Consejo General del Poder Judicial																																																																																											
	Total	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total 2015/18																																																																																			
Casos que llegan a la DGV	797	13	62	158	226	240	98	722																																																																																			
Ejecuciones hipotecarias	88	-	8	31	26	21	2	80																																																																																			
Desahucios alquiler	709	13	54	127	200	219	96	642																																																																																			
No aceptan Intervención. No cumplen requisitos	306	6	7	35	71	140	47	293																																																																																			
Aceptan vivienda	328	5	33	76	101	63	50	290																																																																																			
Renuncia a viv. ofertada	52	2	4	10	6	16	14	46																																																																																			

DESAHUCIOS DE VIVIENDAS HABITUALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA (CA)	TIPOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES	AYUDAS O SUBVENCIONES OTORGADAS (Desde mayo 2015)	OBSERVACIONES
ASTURIAS			
BALEARES	<p>Acuerdo con el el Ministerio de Justicia para aportar, junto a la demanda de desahucio, la documentación a los Servicios Sociales del Municipio.</p> <p>Servicio acompañamiento al desahuciado, hasta contar con Abogado de Oficio, realizando intermediación con el titular de la vivienda. Asimismo, se promueven ayudas de alquiler por parte de los municipios compatibles con las ayudas estatales.</p> <p>Programa propio para la construcción de 511 viviendas públicas destinadas a alquiler entre 2017-2020.</p> <p>Programa público de cesión uso de suelo para cooperativas que dará lugar a otras 123 viviendas.</p> <p>Convenios y protocolos entre Municipios, Consell Insular y Mº del Interior para la cesión de suelo para 568 viviendas.</p> <p>Con recursos propios y del Estado, se han incrementado las ayudas de alquiler de importe hasta 900 € en Baleares el 2018 y siguientes.</p> <p>Programa de rehabilitación de vivienda a los propietarios a cambio de un alquiler asequible.</p>	Sin concretar importes.	<p>Se aporta datos de Víctimas de violencia de género:</p> <p>Víctimas de violencia de género, futuros programas de ayudas a alquiler :</p> <p>1er. año Aportación de la fianza y el primer mes de alquiler.</p> <p>Sucesivos: Un porcentaje los 12 primeros meses, sin límite.</p>
CANARIAS	<p>1. Servicio de intermediación hipotecaria del Ins. Canario de Vivienda (ICV) , desde 2106: asesoría e intermediación (ampliación hipoteca, dación en pago, alquiler social) para evitar pérdida de vivienda por impago.</p> <p>2. Programa Canarias + Viviendas X Familias del ICV: las administraciones públicas canarias intervienen en el ámbito de sus competencias para atender globalmente a las familias en situación, o riesgo, de desahucio o lanzamiento. Tres líneas de actuación:</p> <p>2.a) Servicio de Asesoramiento y Mediación, a familias en riesgo de exclusión residencial, colaborando con juzgados y bancos para paralizar desalojos y obtener plazos y alternativas habitacionales si se produce desalojo.</p> <p>2.b) Servicio de Seguimiento y Acompañamiento: se acompaña a los usuarios del prog. durante el proceso de acceso a una vivienda digna, interviniendo en otros aspectos que faciliten su integración: formación, empleo y cobertura de otras necesidades básicas.</p> <p>2.c) Servicio de Gestión, captación y conservación de un Parque de Viviendas de Alquiler Social: El Gobierno canario está proponiendo a entidades financieras y administraciones públicas convenir la cesión de inmuebles de su parque de viviendas vacías, gestionando los activos la empresa pública Visocan.</p>	<p>1. Servicio de intermediación: de 2016 a 2017, 143 actuaciones.</p> <p>2.a) Durante 2017, 154 actuaciones: 99 procedimientos judiciales paralizados (78 de los casos en estudio, 21 casos con solución de alquiler social permaneciendo en la vivienda). En 2018 se interviene en 453 casos de familias en riesgo, paralizando desalojos masivos (Sur de Tenerife) buscando permanencia en la vivienda con alquiler social, excepto 22 familias realojadas en alquiler social.</p> <p>2.b) se han entregado 8 viviendas en Las Palmas y 14 en Sta Cruz de Tfe. a familias que no se pudo evitar desahucio ni encontrar solución habitacional. Abonan alquiler social (12% de sus ingresos) de 25€ a 150€. Incorporación al programa de un piso tutelado de Caritas.</p> <p>2.c) Convenios con Caixa, Sareb y Caja Siete: han cedido 130 viviendas. Se negocian convenios con otros bancos.</p> <p>Concurso público instado por Viscosan: comprar 180 viviendas para el programa.</p> <p>Convenios con 21 ayuntamientos para integrarse en el programa (10 de Tenerife, 2 de La Palma, 2 de El Hierro, 5 de Gran Canaria y 2 de Fuerteventura).</p>	<p>2.a) Se aporta representación gráfica de la distribución de los casos por islas y municipios. Ej:</p>  <p>Se aporta cuadro de la casuística de los 453 casos de 2018: <i>carencia de vivienda (78), ocupación ilegal desalojo paralizado (129), desahucio por impago con/sin desalojo y/o alternativa (120) y/o judicializado o no (37), no renovación de contrato sin judicializar (17), desahucio por precario, desahucio hipotecario con dación en pago y alquiler social(15).</i></p>

DESAHUCIOS DE VIVIENDAS HABITUALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA (CA)	TIPOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES	AYUDAS O SUBVENCIONES OTORGADAS (Desde mayo 2015)	OBSERVACIONES																																																
CANTABRIA	<p>1. Fondo de Emergencia con cargo a los PP.GG. de la CA con objeto de establecer mecanismos destinados a resolver las situaciones de emergencia habitacional (personas/familias, entre otros casos, sobreendeudadas sin recursos para hacer frente al pago de sus deudas y hayan sido lanzadas de su vivienda o en riesgo inminente de serlo).</p> <p>2. Oficina de Intermediación Hipotecaria y de Emergencia Habitacional (desde 2015 gestionada por la empresa pública GESVICAN).</p> <p>3. Parque Público de Alquiler de la CA (gestión por Gesvican): desde su puesta en marcha, 304 viviendas incorporadas, se han dado de baja 17 viv.</p>	<p>1. Fondo de Emergencia dotado con 250 mil €/año de 2016 a 2019.</p> <p>2. Encomienda de gestión en 2015: 510 mil €. Hasta el 31 de diciembre de 2018, se han atendido 1.090 consultas, y gestionado 397 casos de posibles situaciones de intermediación hipotecaria y/o emergencia habitacional (desestimados 219; de los 178 restantes, 66 han requerido intermediación hipotecaria y 112 son emergencia habitacional por impago del alquiler y/o solicitud de vivienda de alquiler social). De los 397 casos, 152 han requerido del Servicio de Intermediación Hipotecaria (86 casos archivados por desestimación. Resueltos: con reestructuración de la deuda, 24; con dación en pago, 15; aplazamiento de lanzamiento y alquiler social, 10; aplicación RD-L 5/2017, 1; y aplazamiento de lanzamiento sin alquiler social, 1. Pendientes: 15).</p> <p>3.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <caption>Parque Público en alquiler (nº viviendas)</caption> <thead> <tr> <th rowspan="2">Titularidad</th> <th colspan="3">Estado ocupación</th> </tr> <tr> <th>Libre</th> <th>Alquilada</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DG. VIVIENDA</td> <td>13</td> <td>42</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>GESVICAN</td> <td>49</td> <td>144</td> <td>193</td> </tr> <tr> <td>EE. FINANCIERAS</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>SAREB</td> <td>10</td> <td>29</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>OTROS</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>72</td> <td>215</td> <td>287</td> </tr> </tbody> </table>	Titularidad	Estado ocupación			Libre	Alquilada	Total	DG. VIVIENDA	13	42	55	GESVICAN	49	144	193	EE. FINANCIERAS	0	0	0	SAREB	10	29	39	OTROS	0	0	0	Total	72	215	287	<p>Los datos se refieren a la Consejería de Vivienda, no se refieren a posibles medidas de otra consejerías o municipios.</p> <p>Se aporta información de convenios suscritos relacionados con la política de vivienda (recogida datos estadísticos, préstamos hipotecarios, cláusulas suelo...).</p>																	
Titularidad	Estado ocupación																																																		
	Libre	Alquilada	Total																																																
DG. VIVIENDA	13	42	55																																																
GESVICAN	49	144	193																																																
EE. FINANCIERAS	0	0	0																																																
SAREB	10	29	39																																																
OTROS	0	0	0																																																
Total	72	215	287																																																
CANTABRIA (continuación)		<p>4. Ayudas o subvenciones a personas o familias objeto de desahucio de su vivienda habitual:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <caption>Ayudas o subvenciones colectivo especial personas objeto de desahucio</caption> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th colspan="3">Solicitudes</th> <th colspan="3">Concedidas</th> </tr> <tr> <th>Mujeres</th> <th>Varones</th> <th>Total</th> <th>Mujeres</th> <th>Varones</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>19</td> <td>15</td> <td>34</td> <td>14</td> <td>12</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>19</td> <td>12</td> <td>31</td> <td>14</td> <td>6</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>20</td> <td>5</td> <td>25</td> <td>14</td> <td>2</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>35</td> <td>13</td> <td>48</td> <td>23</td> <td>11</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>93</td> <td>45</td> <td>138</td> <td>65</td> <td>31</td> <td>96</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Solicitudes			Concedidas			Mujeres	Varones	Total	Mujeres	Varones	Total	2015	19	15	34	14	12	26	2016	19	12	31	14	6	20	2017	20	5	25	14	2	16	2018	35	13	48	23	11	34	Total	93	45	138	65	31	96	
Año	Solicitudes			Concedidas																																															
	Mujeres	Varones	Total	Mujeres	Varones	Total																																													
2015	19	15	34	14	12	26																																													
2016	19	12	31	14	6	20																																													
2017	20	5	25	14	2	16																																													
2018	35	13	48	23	11	34																																													
Total	93	45	138	65	31	96																																													

DESAHUCIOS DE VIVIENDAS HABITUALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA (CA)	TIPOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES	AYUDAS O SUBVENCIONES OTORGADAS (Desde mayo 2015)	OBSERVACIONES																																																																																																									
CASTILLA-LA MANCHA	<p>1. Adjudicación de viviendas sociales de la Consejería de Fomento, al colectivo de personas que hayan perdido su vivienda habitual a causa de un proceso de ejecución hipotecaria.</p> <p>2. Oficinas de Intermediación Hipotecaria (OIH): Apoya a las personas inmersas en proceso de desahucio mediante la intervención.</p> <p>3. Convocatorias de ayudas al alquiler de vivienda: colectivo de atención preferente: personas que han acreditado la pérdida de su vivienda habitual a causa de un proceso de ejecución hipotecaria el año anterior.</p>	<p>1. Adjudicación de viviendas sociales</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th colspan="6">Adjudicación de viviendas sociales. 2015/19</th> </tr> <tr> <th></th> <th>jun-15</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DG VIVIENDA</td> <td>137</td> <td>85</td> <td>138</td> <td>105</td> <td>469</td> </tr> <tr> <td>GICAMAN</td> <td>40</td> <td>171</td> <td>89</td> <td>42</td> <td>342</td> </tr> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <td>TOTAL CONSEJERIA</td> <td>177</td> <td>256</td> <td>227</td> <td>147</td> <td>811</td> </tr> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <td>DESAHUCIADOS</td> <td>13</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>4</td> <td>41</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. OIH:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Expedientes</td> <td>150</td> <td>640</td> <td>413</td> <td>258</td> <td>1.461</td> </tr> <tr> <td>Consultas</td> <td>295</td> <td>1.173</td> <td>875</td> <td>587</td> <td>2.930</td> </tr> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <td>Total</td> <td>445</td> <td>1.813</td> <td>1.288</td> <td>845</td> <td>4.391</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. Convocatorias desarrolladas desde 2015 hasta la fecha.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Normativa</th> <th>Periodo</th> <th>Nºayudas</th> <th>Importe (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden 23</td> <td>2015</td> <td>65</td> <td>96.500,91</td> </tr> <tr> <td>Orden 11</td> <td>2016-2017</td> <td>78</td> <td>151.746,31</td> </tr> <tr> <td>Orden 80</td> <td>2018-2019</td> <td>143</td> <td>402.884,20</td> </tr> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>286</td> <td>651.131,42</td> </tr> </tbody> </table>	Adjudicación de viviendas sociales. 2015/19							jun-15	2016	2017	2018	TOTAL	DG VIVIENDA	137	85	138	105	469	GICAMAN	40	171	89	42	342	TOTAL CONSEJERIA	177	256	227	147	811	DESAHUCIADOS	13	12	12	4	41		2015	2016	2017	2018	TOTAL	Expedientes	150	640	413	258	1.461	Consultas	295	1.173	875	587	2.930	Total	445	1.813	1.288	845	4.391	Normativa	Periodo	Nºayudas	Importe (€)	Orden 23	2015	65	96.500,91	Orden 11	2016-2017	78	151.746,31	Orden 80	2018-2019	143	402.884,20	TOTAL		286	651.131,42	3. La Orden 80: pendiente de resolución																									
Adjudicación de viviendas sociales. 2015/19																																																																																																												
	jun-15	2016	2017	2018	TOTAL																																																																																																							
DG VIVIENDA	137	85	138	105	469																																																																																																							
GICAMAN	40	171	89	42	342																																																																																																							
TOTAL CONSEJERIA	177	256	227	147	811																																																																																																							
DESAHUCIADOS	13	12	12	4	41																																																																																																							
	2015	2016	2017	2018	TOTAL																																																																																																							
Expedientes	150	640	413	258	1.461																																																																																																							
Consultas	295	1.173	875	587	2.930																																																																																																							
Total	445	1.813	1.288	845	4.391																																																																																																							
Normativa	Periodo	Nºayudas	Importe (€)																																																																																																									
Orden 23	2015	65	96.500,91																																																																																																									
Orden 11	2016-2017	78	151.746,31																																																																																																									
Orden 80	2018-2019	143	402.884,20																																																																																																									
TOTAL		286	651.131,42																																																																																																									
CASTILLA Y LEÓN	<p><i>Sistema integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio</i>: Servicios sociales (de ámbito local normalmente) asesoran e intermedian; y si no puede evitarse el desahucio emiten informe directo a la DG de Vivienda, y ésta provee a la unidad familiar con una vivienda del parque público de alquiler social de C y L ajustada a sus necesidades específicas (el procedimiento se denomina declaración de actuación singular). No es necesario inicio de procedimiento específico por los afectados.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th rowspan="2">PROVINCIA</th> <th rowspan="2">Total</th> <th colspan="6">ACTUACIONES SINGULARES *</th> <th rowspan="2">Total 2015/18</th> </tr> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AVILA</td> <td>16</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>2</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>7</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>BURGOS</td> <td>44</td> <td>-</td> <td>8</td> <td>1</td> <td>11</td> <td>13</td> <td>11</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>LEÓN</td> <td>58</td> <td>-</td> <td>6</td> <td>8</td> <td>18</td> <td>6</td> <td>20</td> <td>52</td> </tr> <tr> <td>PALENCIA</td> <td>56</td> <td>2</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>14</td> <td>10</td> <td>5</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>SALAMANCA</td> <td>70</td> <td>5</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>11</td> <td>34</td> <td>17</td> <td>64</td> </tr> <tr> <td>SEGOVIA</td> <td>22</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>2</td> <td>8</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>SORIA</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>VALLADOLID</td> <td>120</td> <td>8</td> <td>19</td> <td>16</td> <td>19</td> <td>29</td> <td>29</td> <td>93</td> </tr> <tr> <td>ZAMORA</td> <td>55</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>13</td> <td>22</td> <td>10</td> <td>8</td> <td>53</td> </tr> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <td>TOTAL</td> <td>445</td> <td>16</td> <td>46</td> <td>59</td> <td>110</td> <td>110</td> <td>104</td> <td>383</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>* Viviendas del parque público facilitadas a familias objeto de desahucio de su vivienda habitual.</small></p>	PROVINCIA	Total	ACTUACIONES SINGULARES *						Total 2015/18	2013	2014	2015	2016	2017	2018	AVILA	16	-	-	2	5	2	7	16	BURGOS	44	-	8	1	11	13	11	36	LEÓN	58	-	6	8	18	6	20	52	PALENCIA	56	2	10	15	14	10	5	44	SALAMANCA	70	5	1	2	11	34	17	64	SEGOVIA	22	-	-	2	8	6	6	22	SORIA	4	-	1	-	2	0	1	3	VALLADOLID	120	8	19	16	19	29	29	93	ZAMORA	55	1	1	13	22	10	8	53	TOTAL	445	16	46	59	110	110	104	383	No existe correlación estricta entre la inversión de la CA (construcción o compra, rehabilitación, adecuación, reparación...) en las viviendas proporcionadas y las actuaciones concretas de alojamiento. Podría la CA valorar la inversión realizada en el mantenimiento del conjunto de su parque público de vivienda (pero no según la finalidad de la vivienda).
PROVINCIA	Total	ACTUACIONES SINGULARES *						Total 2015/18																																																																																																				
		2013	2014	2015	2016	2017	2018																																																																																																					
AVILA	16	-	-	2	5	2	7	16																																																																																																				
BURGOS	44	-	8	1	11	13	11	36																																																																																																				
LEÓN	58	-	6	8	18	6	20	52																																																																																																				
PALENCIA	56	2	10	15	14	10	5	44																																																																																																				
SALAMANCA	70	5	1	2	11	34	17	64																																																																																																				
SEGOVIA	22	-	-	2	8	6	6	22																																																																																																				
SORIA	4	-	1	-	2	0	1	3																																																																																																				
VALLADOLID	120	8	19	16	19	29	29	93																																																																																																				
ZAMORA	55	1	1	13	22	10	8	53																																																																																																				
TOTAL	445	16	46	59	110	110	104	383																																																																																																				

DESAHUCIOS DE VIVIENDAS HABITUALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA (CA)	TIPOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES	AYUDAS O SUBVENCIONES OTORGADAS (Desde mayo 2015)	OBSERVACIONES																																																																						
CATALUÑA	<p>1. Se despliegan las previsiones del marco jurídico general de Vivienda con efectos en la problemática de desahucios: Ley 24/2015, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética, y la Ley 4/2016, de medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial.</p> <p>2. la Agència de l'Habitatge de Catalunya (AHC) desarrolla soluciones habitacionales para supuestos de desahucio desde dos perspectivas. La primera perspectiva tiene que ver con las prestaciones y ayudas económicas de carácter preventivo, pensadas para evitar situaciones de riesgo de exclusión residencial que puedan conducir a un desahucio. Por otra parte, más allá de las ayudas y prestaciones, la AHC tiene abiertos distintos instrumentos para actuar ante el riesgo de exclusión residencial:</p> <p>a) Ofideute, servicio de intermediación hipotecaria.</p> <p>b) Mesa de Valoración de las Situaciones de Emergencias Económicas y Sociales, interviene en la gestión de los casos urgentes para reconducir situaciones de desahucio inminente o efectivamente producidas, canalizándolos hacia adjudicaciones de viviendas de protección oficial. Adicionalmente, en los casos en que no existe parque público de la Generalitat o de los ayuntamientos que sirva para resolver el caso urgente con resolución favorable de la Mesa, la AHC tiene en marcha el :</p> <p>c) Programa 60/40, consiste en la búsqueda en el mercado privado de vivienda de alquiler de pisos que cumplan los requisitos establecidos para responder adecuadamente a las necesidades de la familia afectada, asumiendo la Generalitat el 60% y el ayuntamiento el 40% de la parte de la renta que no pueda asumir la persona o unidad familiar.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actuaciones</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prestaciones al pago del alquiler</td> <td>38.299</td> <td>50.380</td> <td>59.919</td> <td>64.703</td> </tr> <tr> <td>Prestaciones urgentes</td> <td>2.851</td> <td>2.891</td> <td>2.549</td> <td>2.012</td> </tr> <tr> <td>Ayudas a residentes del parque de la AHC</td> <td>4.034</td> <td>5.079</td> <td>5.950</td> <td>6.589</td> </tr> <tr> <td>Ofideute (soluciones pactadas)</td> <td>911</td> <td>844</td> <td>731</td> <td>667</td> </tr> <tr> <td>Mesas de emergencias (adjudicaciones)</td> <td>570</td> <td>745</td> <td>1.152</td> <td>840</td> </tr> <tr> <td>Viviendas de la Red de Viviendas de Inclusión Social con ayuda</td> <td>1.643</td> <td>1.815</td> <td>2.038</td> <td>2246</td> </tr> <tr> <td>Total ayudas y actuaciones</td> <td>48.308</td> <td>61.754</td> <td>72.339</td> <td>77.057</td> </tr> <tr> <td>Importe destinado</td> <td>2015</td> <td>2016</td> <td>2017</td> <td>2018</td> </tr> <tr> <td>Prestaciones al pago del alquiler</td> <td>67.085.805</td> <td>92.274.557</td> <td>112.058.870</td> <td>121.497.160</td> </tr> <tr> <td>Prestaciones urgentes</td> <td>5.490.972</td> <td>5.565.217</td> <td>4.972.738</td> <td>3.942.470</td> </tr> <tr> <td>Ayudas a residentes en el parque de la AHC</td> <td>5.855.058</td> <td>6.376.019</td> <td>7.413.447</td> <td>7.666.040</td> </tr> <tr> <td>Ayudas a la Red de Viviendas de Inclusión Social</td> <td>2.011.198</td> <td>2.400.482</td> <td>3.514.980</td> <td>3.803.940</td> </tr> <tr> <td>Total (euros)</td> <td>80.443.033</td> <td>106.616.275</td> <td>127.960.035</td> <td>136.909.610</td> </tr> </tbody> </table>	Actuaciones	2015	2016	2017	2018	Prestaciones al pago del alquiler	38.299	50.380	59.919	64.703	Prestaciones urgentes	2.851	2.891	2.549	2.012	Ayudas a residentes del parque de la AHC	4.034	5.079	5.950	6.589	Ofideute (soluciones pactadas)	911	844	731	667	Mesas de emergencias (adjudicaciones)	570	745	1.152	840	Viviendas de la Red de Viviendas de Inclusión Social con ayuda	1.643	1.815	2.038	2246	Total ayudas y actuaciones	48.308	61.754	72.339	77.057	Importe destinado	2015	2016	2017	2018	Prestaciones al pago del alquiler	67.085.805	92.274.557	112.058.870	121.497.160	Prestaciones urgentes	5.490.972	5.565.217	4.972.738	3.942.470	Ayudas a residentes en el parque de la AHC	5.855.058	6.376.019	7.413.447	7.666.040	Ayudas a la Red de Viviendas de Inclusión Social	2.011.198	2.400.482	3.514.980	3.803.940	Total (euros)	80.443.033	106.616.275	127.960.035	136.909.610	<p>En el cuadro de la izquierda se recogen las soluciones habitacionales (e importes destinados) aplicadas a supuestos de desahucio de vivienda habitual , con carácter preventivo (en gris) y reactivo (naranja).</p>
Actuaciones	2015	2016	2017	2018																																																																					
Prestaciones al pago del alquiler	38.299	50.380	59.919	64.703																																																																					
Prestaciones urgentes	2.851	2.891	2.549	2.012																																																																					
Ayudas a residentes del parque de la AHC	4.034	5.079	5.950	6.589																																																																					
Ofideute (soluciones pactadas)	911	844	731	667																																																																					
Mesas de emergencias (adjudicaciones)	570	745	1.152	840																																																																					
Viviendas de la Red de Viviendas de Inclusión Social con ayuda	1.643	1.815	2.038	2246																																																																					
Total ayudas y actuaciones	48.308	61.754	72.339	77.057																																																																					
Importe destinado	2015	2016	2017	2018																																																																					
Prestaciones al pago del alquiler	67.085.805	92.274.557	112.058.870	121.497.160																																																																					
Prestaciones urgentes	5.490.972	5.565.217	4.972.738	3.942.470																																																																					
Ayudas a residentes en el parque de la AHC	5.855.058	6.376.019	7.413.447	7.666.040																																																																					
Ayudas a la Red de Viviendas de Inclusión Social	2.011.198	2.400.482	3.514.980	3.803.940																																																																					
Total (euros)	80.443.033	106.616.275	127.960.035	136.909.610																																																																					

DESAHUCIOS DE VIVIENDAS HABITUALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA (CA)	TIPOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES	AYUDAS O SUBVENCIONES OTORGADAS (Desde mayo 2015)	OBSERVACIONES																		
EXTREMADURA	<p>1. PROTOCOLO DE DESAHUCIOS de las viviendas sociales: las plataformas sociales colaboran con la Junta en la priorización de los desahucios que necesariamente deben ejecutarse, dentro del parque social de vivienda, ya que hay viviendas que no están ocupadas por su adjudicatarios legales o han sido abandonadas por los mismos por poseer otra vivienda. Estas viviendas han sido entregadas a familias procedentes de ejecuciones hipotecarias preferentemente o a familias que su situación económico social no les permite acceder a otro tipo de vivienda ni en régimen de alquiler y mucho menos en régimen de compra.</p> <p>2. Decreto1/2017:</p> <p>a) Programa de ayuda urgente al alquiler para familias afectadas por ejecuciones hipotecarias.</p> <p>b) Programa de la Bolsa Privada de Viviendas para el alquiler asequible: viviendas que sin previa cesión de su uso a la Junta, son directamente arrendadas por sus propietarios, previa incorporación a la Bolsa Privada como requisito necesario para que el arrendatario pueda ser beneficiario de las ayudas públicas destinadas a financiar el precio del alquiler.</p> <p>3. Decreto13/2017: creación de una bolsa que comprende principalmente viviendas de uso cedido a la Junta por la SAREB y las EE.FF. para destinarlas al alquiler asequible y paliar el problema social de escasez de oferta de vivienda</p>	<p>1.</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #333; color: white;">VIVIENDAS RECUPERADAS</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #333; color: white;">Año</th> <th style="background-color: #333; color: white;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td style="text-align: center;">39</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td style="text-align: center;">237</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td style="text-align: center;">254</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td style="text-align: center;">172</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">701</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.a) Se han cubierto las 41 solicitudes presentadas.</p> <p>2.b) La publicación de esta ayuda ha tenido una acogida escasa.</p> <p>3. Comprende 43 viviendas, se han recibido 175 solicitudes; 20 han sido ya adjudicadas, 23 solicitudes están pendientes de subsanación de documentación o de resolver recurso y el resto no cumplían los requisitos. Por otro lado Sareb cede a la Junta 45 viviendas (entrega en una primera fase 25 y posteriormente una entrega de 7 viviendas). A las 25 primeras se presentan 247 solicitudes, se adjudican 18 y 7 están pendientes de recurso o subsanación. La 2ª entrega, pendiente de adjudicar.</p>	VIVIENDAS RECUPERADAS		Año		2015	39	2016	237	2017	254	2018	172	TOTAL	701	Se aporta detalle de la política de vivienda, basada en la concertación, y de los hitos de la normativa de vivienda.				
VIVIENDAS RECUPERADAS																					
Año																					
2015	39																				
2016	237																				
2017	254																				
2018	172																				
TOTAL	701																				
EXTREMADURA (continuación)	<p>4. Decreto 92/2018, de ayudas de alquiler complementario:</p> <p>a) para familias objeto de desahucio por impago de la renta.</p> <p>b) Solicitantes de vivienda pública, reuniendo los requisitos en lista de espera.</p> <p>c) Solicitantes de vivienda pública en el municipio, reuniendo los requisitos, sin poderse satisfacer su necesidad.</p> <p>5. Servicio de protección a las familias en riesgo de ejecución hipotecaria y otros procedimientos de desahucio: desde 2016 el inst de Consumo, adscrito a Vivienda, asesora, analiza y actúa para ofrecer soluciones adecuada a las necesidades de cada familia afectada.</p>	<p>4.</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="background-color: #333; color: white;">Ayudas Complementarias Alquiler de la CC.AA. de Extremadura (a 26 de febrero de 2019)</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #333; color: white;">Estimadas</th> <th style="background-color: #333; color: white;">Desestimadas</th> <th style="background-color: #333; color: white;">Esperando Informe Ayto</th> <th style="background-color: #333; color: white;">En estudio</th> <th style="background-color: #333; color: white;">Falta documentación</th> <th style="background-color: #333; color: white;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">381</td> <td style="text-align: center;">83</td> <td style="text-align: center;">179</td> <td style="text-align: center;">159</td> <td style="text-align: center;">93</td> <td style="text-align: center;">895</td> </tr> </tbody> </table> <p>5. Asesoramiento e información a más de 2.000 familias (reestructuración de deudas, paralización de lanzamientos y prórrogas de ejecución de alquiler).</p>	Ayudas Complementarias Alquiler de la CC.AA. de Extremadura (a 26 de febrero de 2019)						Estimadas	Desestimadas	Esperando Informe Ayto	En estudio	Falta documentación	Total	381	83	179	159	93	895	
Ayudas Complementarias Alquiler de la CC.AA. de Extremadura (a 26 de febrero de 2019)																					
Estimadas	Desestimadas	Esperando Informe Ayto	En estudio	Falta documentación	Total																
381	83	179	159	93	895																

DESAHUCIOS DE VIVIENDAS HABITUALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA (CA)	TIPOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES	AYUDAS O SUBVENCIONES OTORGADAS (Desde mayo 2015)	OBSERVACIONES																																						
GALICIA	<p>1. Dación en pago de las viviendas protegidas: la Ley 8/ 2012, de Vivienda de Galicia establece medidas para evitar desahucios -y permitir la dación en pago- de las viviendas protegidas.</p> <p>2. Realojo de afectados por ejecuciones hipotecarias: realojo de las familias en viviendas propiedad del Instituto Galego de Vivenda e Solo o cedidas a la Xunta por la Sareb u otras entidades financieras. Requisitos beneficiarios: perder su única vivienda e ingreso ponderados < 2,5 IPREM.</p> <p>3. Aplazamiento judicial de los desahucios: acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación Gallega de Municipios→protocolo de actuación conjunta para detectar los casos de especial vulnerabilidad en procedimientos de lanzamiento de vivienda familiar y adoptar medidas de carácter social y de realojo que eviten los efectos de la pérdida de vivienda.</p> <p>4. Programa Reconduce: servicio de carácter preventivo para dar apoyo integral a las personas y familias en riesgo de desahucio (información, asesoramiento, atención social, apoyo psicológico, orientación laboral, apoyo en la búsqueda de vivienda alternativa...), mediante acuerdos y convenios CA/FEGAMP/EEFF.</p> <p>5. Plan RehaVita: para facilitar el acceso a vivienda de los más necesitados. El primer Plan gallego de rehabilitación, alquiler y mejora del acceso a la vivienda 2015–2020 recoge un completo conjunto de medidas destinadas a facilitar el acceso a un hogar a los que necesitan apoyo.</p> <p>6. Viviendas de la Sareb al servicio de las necesidades sociales. la EF se compromete con la Xunta a ceder inmuebles de su propiedad para destinarlas a personas en dificultades a través de alquileres sociales, concediendo prioridad a los afectados por procesos de desahucio. El importe máximo que pagan las personas a las que se adjudican estas viviendas es de 125 euros al mes.</p>	<p>2. Ejecuciones hipotecarias: 35 realojos en viviendas gestionadas por el IGVS desde 2015:</p> <p>a) 29 familias realojadas en viviendas de promoción pública o cedidas por la SAREB y las EEFF.</p> <p>b) Con cargo al programa Aluga (programa de ayuda al alquiler de planes estatales) 6 unidades de convivencia beneficiarias con un importe total concedido de 89.249,88€ (el 100% de solicitudes que cumplían los requisitos).</p> <p>4.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PROGRAMA RECONDUCE</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>Casos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>148</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>202</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>265</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>346</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>961</td> </tr> </tbody> </table> <p>6. Viviendas de la Sareb al servicio de las necesidades sociales: La Sareb puso 50 viviendas a disposición del IGVS.</p> <p>Desahucios por impago de rentas de alquileres: desde 2015 se han destinado 21 viviendas: 18 viviendas puestas a disposición del IGVS por la SAREB y las entidades financieras y 3 viviendas de promoción pública.</p>	PROGRAMA RECONDUCE		Año	Casos	2015	148	2016	202	2017	265	2018	346	Total	961	<p>2. Realojo de afectados por ejecuciones hipotecarias: si en su localidad no hay vivienda vacante, se remite el caso a la línea de ayudas para afectados por ejecuciones del programa Aluga.</p> <p>3. Aplazamiento judicial de los desahucios: los afectados por este tipo de procedimiento judicial pueden presentarse con el convenio en el juzgado para acogerse a sus beneficios, que incluyen la posibilidad de suspensión temporal del lanzamiento hasta conseguir una alternativa de vivienda.</p> <p>6. Viviendas de la Sareb al servicio de las necesidades sociales: El importe máximo que pagan los adjudicatarios de estas viviendas es de 125 €/mes.</p>																								
PROGRAMA RECONDUCE																																									
Año	Casos																																								
2015	148																																								
2016	202																																								
2017	265																																								
2018	346																																								
Total	961																																								
GALICIA (continuación)	<p>7. Acuerdo con el Valedor do Pobo para atención de los problemas en materia de vivienda: El acuerdo facilita la canalización directa de las dificultades relacionadas con la vivienda de las personas vulnerables para que su situación sea evaluada y atendida de forma inmediata por el Instituto Galego da Vivenda e Solo.</p> <p>8. Bancos comprometidos con la Xunta a no realizar desahucios: El Gobierno gallego impulsó un acuerdo por el que las entidades de crédito se comprometen a no desalojar de sus viviendas a clientes afectados por procesos de ejecución hipotecaria, permitiéndoles permanecer en las mismas en régimen de alquiler social con una renta máxima de 75 €/mes. Además, estos bancos ceden viviendas vacías de su propiedad para destinar a familias con dificultades a cambio de un alquiler social con un importe máximo de 125 €/mes.</p> <p>9. Bono de Alquiler Social: facilita apoyo urgente a familias en riesgo de ser desalojadas de su casa por no poder pagar la renta. Puede concederse también a víctimas de violencia de género, a beneficiarios del Aluga que cumplan las condiciones establecidas y a quien se viera privado de su vivienda habitual por daños sufridos en esta a causa de una circunstancia imprevisible sobrevenida, tales como incendios, inundaciones, etc.El Bono es de hasta 225 €/mes, e incluye una ayuda única adicional de 600 euros para hacer frente a pagos atrasados o a los gastos de formalización de un nuevo contrato.</p>	<p>8. Bancos comprometidos con la Xunta a no realizar desahucios: En total se pusieron 119 viviendas a disposición del IGVS.</p> <p>9.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">BONO DE ALQUILER SOCIAL</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Número</th> <th colspan="3">Concesiones</th> </tr> <tr> <th>Iniciales</th> <th>Prórrogas</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>10</td> <td>22.500</td> <td>21.600</td> <td>44.100</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>132</td> <td>378.030</td> <td>335.100</td> <td>713.130</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>153</td> <td>459.370</td> <td>208.500</td> <td>667.870</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>143</td> <td>428.400</td> <td>0</td> <td>428.400</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>438</td> <td>1.288.300</td> <td>565.200</td> <td>1.853.500</td> </tr> </tbody> </table>	BONO DE ALQUILER SOCIAL					Año	Número	Concesiones			Iniciales	Prórrogas	Total	2015	10	22.500	21.600	44.100	2016	132	378.030	335.100	713.130	2017	153	459.370	208.500	667.870	2018	143	428.400	0	428.400	Total	438	1.288.300	565.200	1.853.500	<p>8. Bancos comprometidos con la Xunta a no realizar desahucios: convenio suscrito por Abanca, Caixa Rural Galega y Banco Sabadell.</p>
BONO DE ALQUILER SOCIAL																																									
Año	Número	Concesiones																																							
		Iniciales	Prórrogas	Total																																					
2015	10	22.500	21.600	44.100																																					
2016	132	378.030	335.100	713.130																																					
2017	153	459.370	208.500	667.870																																					
2018	143	428.400	0	428.400																																					
Total	438	1.288.300	565.200	1.853.500																																					

DESAHUCIOS DE VIVIENDAS HABITUALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA (CA)	TIPOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES	AYUDAS O SUBVENCIONES OTORGADAS (Desde mayo 2015)	OBSERVACIONES
<p>GALICIA (continuación)</p>	<p>10. Censo de Viviendas Vacías: en el que las entidades de crédito deberán registrar sus inmuebles desocupados en municipios de más de 10.000 habitantes, con el objeto de poner en marcha medidas que faciliten su ocupación por parte de familias necesitadas. Propietarios de viviendas podrán inscribirse en el censo, con carácter voluntario. El resto de las viviendas no están obligadas a inscribirse.</p> <p>11. Asesoramiento jurídico gratuito a los afectados por procesos de desahucio: convenio del Consejo de la Abogacía Gallega con la Xunta para orientar a los ciudadanos sin recursos afectados por este tipo de situación con el objetivo prioritario de evitar una solución previa a juicio.</p> <p>12. Programa de viviendas vacías para alquiler social: Los ayuntamientos adheridos podrán movilizar inmuebles desocupados para destinar a alquiler a precio tasado para personas y familias en situación de dificultad de acceso a la vivienda. La Xunta presta a esas viviendas un seguro mutirriesgo de hogar y otro de garantía de cobros para los propietarios que incluye asistencia jurídica. en el caso de que las unidades familiares que acceden a esas viviendas no tengan recursos, pueden acceder a las ayudas del bono de alquiler social y los propietarios que pongan sus viviendas en el programa pueden ser beneficiarios de ayudas a la rehabilitación.</p>		<p>12. Programa de viviendas vacías para alquiler social: a través de un convenio ente el Instituto Gallego de Vivienda y Suelo y la Federación Gallega de Municipios y Provincias firmado el 3 de mayo de 2016, se adhirieron al mismo un total de 61 ayuntamientos, si bien su implantación es desigual.</p>

DESAHUCIOS DE VIVIENDAS HABITUALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA (CA)	TIPOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES	AYUDAS O SUBVENCIONES OTORGADAS (Desde mayo 2015)	OBSERVACIONES
MADRID	<p>Se consideran fundamentales las medidas de índole social de detección, prevención, acompañamiento de las situaciones de vulnerabilidad. No obstante, en materia de Vivienda se han adoptado medidas:</p> <p>1. Indirectas</p> <p>a) Convocatorias de subvenciones al alquiler por importe de 44 M€.</p> <p>b) Agencia de Vivienda Social de la CA: reducción de la renta arrendamientos de viviendas de su titularidad.</p> <p>c) Agencia de Vivienda Social de la CA: aplazamiento y fraccionamiento de pago en arrendamientos su de titularidad.</p> <p>2. Directas</p> <p>a) Decreto 52/2016: crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social de la CA, para atender a la situación de desahucio de vivienda habitual a través del procedimiento de adjudicación de viviendas por emergencia social y del de adjudicación por baremo ante situaciones de especial necesidad.</p> <p>b) - Entrega de viviendas de titularidad de la Agencia de la V. Social.</p> <p>c) - regímenes excepcionales de alquiler de viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la CA, en aras de lograr la regularización de ocupantes sin título suficiente.</p> <p>d)- Acuerdo con Bankia para la puesta a disposición de viviendas de titularidad de dicha entidad a familias en situación de especial necesidad en régimen de arrendamiento.</p>	<p>1. a) Convocatorias por importe de 44 M€.</p> <p>b) Reducción de la renta en más de 10.448 viviendas de su titularidad.</p> <p>c) Formalización de 7.290 compromisos de aplazamiento y fraccionamiento de pago en arrendamiento de viv. de su titularidad.</p> <p>2. b) Entrega de más de 2.577 viviendas. De ellas más de 1.155 en aplicación de los procedimientos que atienden situaciones de especial necesidad y emergencia social (Decreto 52/2016).</p> <p>c) - Formalización de más de 650 contratos de arrendamiento en ejecución de los regímenes excepcionales de alquiler de viv. de la AVS.</p> <p>d) 25 contratos suscritos hasta la fecha.</p>	
MURCIA	<p>Ley 6/2015 de vivienda crea el Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria y de la Vivienda y estableció sus funciones. A través de la negociación, mediación e intermediación con las entidades financieras se ha tratado de evitar los lanzamientos y encontrar salidas negociadas antes y durante el procedimiento de ejecución hipotecaria.</p> <p>A tales efectos, se han negociado daciones en pago que han llevado asociadas siempre la solicitud de alquiler social en la misma o en otra vivienda.</p> <p>En los supuestos de colectivos especialmente vulnerables amparados por el Real Decreto-Ley 5/2017, de 17 de marzo se ha instado la solicitud de suspensión del lanzamiento con la posibilidad de continuar en su vivienda habitual hasta mayo de 2020.</p>	<p>Con arreglo a los Planes Estatales de Vivienda se han gestionado subvenciones al alquiler que han tenido como criterio para priorizar a los solicitantes el haber sido objeto de un desahucio de vivienda habitual, aunque el no disponer del fondo social de la vivienda, y las dificultades encontradas para constituir dicho fondo, han provocado que no se convocara ni concediera esta subvención en 2018.</p> <p>Además se han suscrito convenios de colaboración con distintas entidades para proporcionar una solución habitacional en los casos de desahucio. Así se hizo en 2018 con CÁRITAS, COLUMBARES con JESÚS ABANDONADO, con los que se han establecido convenios de colaboración con una dotación económica anual por un total de 95.000 euros.</p>	

DESAHUCIOS DE VIVIENDAS HABITUALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA (CA)	TIPOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES	AYUDAS O SUBVENCIONES OTORGADAS (Desde mayo 2015)	OBSERVACIONES																								
LA RIOJA	<p>1. Alojados en régimen alquiler planes cuatrienales de vivienda: Ayuda 40% planes 13/16 y 18/21 (todas las ayudas, sin especificar circunstancias).</p> <p>2. Alojamientos para familias más vulnerables</p> <p>a) PPMI: programa prioritario de mediación integral para afectados x ejecuciones hipotecarias de vivienda habitual.</p> <p>b) Ayudas al alquiler social para entidades sin ánimo de lucro (Cáritas y Asociación de Promoción Gitana) de la DG Vivienda.</p> <p>c) Convenio IRVI y Bankia para alquiler social.</p> <p>d) Red de Protección Social de La Rioja (atención a familias y colaboración tercer sector).</p> <p>e) Ayudas arrendamientos especiales. Para familias vulnerables: desahuciadas o sin recursos. Reducción de hasta el 20% del esfuerzo para pago del alquiler .</p> <p>f) Viviendas patrimonio de la DG Vivienda.</p>	<p>1.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #4f81bd; color: white;"> <th>Convocatoria</th> <th>Ayudas</th> <th>Presupuesto</th> <th>Beneficiarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>771</td> <td>1.186.477</td> <td>2.283</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>1.135</td> <td>1.750.459</td> <td>3.305</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>2.171</td> <td>2.982.252</td> <td>5.833</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>2.037</td> <td>2.804.933</td> <td>5.473</td> </tr> <tr style="font-weight: bold;"> <td>Total</td> <td>6.114</td> <td>8.724.121</td> <td>16.894</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. a) PPMI: 770 familias alojadas desde 2013 (en alquiler, 217; en su vivienda, 553 -con lanzamiento suspendido, 36-).</p> <p>b) Presupuesto 2018, 25.000€. Presupuesto 2019, prorrogado.</p> <p>c) 41 familias alojadas en alquiler social (111 €/mes) desde 2015. Hoy, 34 contratos vigentes.</p> <p>d) 120 familias atendidas desde 2013. Colab. con 3er Sector.</p> <p>e) 19 familias beneficiarias desde 2014. Hoy, vigentes 6. Desde 2014, presupuesto: 118.403 €. Ayuda media: 173 €/mes (3 años).</p> <p>f) Cesión de 13 viviendas a Caritas y APGR para familias en exclusión social. En alquiler de 152 €/mes, con opción de compra (11viviendas). En alquiler social de 137 €/mes (9 viviendas). Para rehabilitar, una. Una ocupada ilegalmente, pendiente de decisión judicial. Otra pendiente posesión judicial.</p>	Convocatoria	Ayudas	Presupuesto	Beneficiarios	2015	771	1.186.477	2.283	2016	1.135	1.750.459	3.305	2017	2.171	2.982.252	5.833	2018	2.037	2.804.933	5.473	Total	6.114	8.724.121	16.894	<p>Se aportan datos adicionales de balance de las ayudas de los planes estatales de vivienda (rehabilitación, adquisición vivienda jóvenes...) que no se incluyen en este cuadro.</p>
Convocatoria	Ayudas	Presupuesto	Beneficiarios																								
2015	771	1.186.477	2.283																								
2016	1.135	1.750.459	3.305																								
2017	2.171	2.982.252	5.833																								
2018	2.037	2.804.933	5.473																								
Total	6.114	8.724.121	16.894																								

DESAHUCIOS DE VIVIENDAS HABITUALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA (CA)	TIPOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES	AYUDAS O SUBVENCIONES OTORGADAS (Desde mayo 2015)	OBSERVACIONES																														
VALENCIA	<p>1. Ayudas al alquiler planes estatales (afectados por desahucio).</p> <p>2. Ayudas para atender pago del alquiler a unidades en situación económica de especial vulnerabilidad (incluida la pérdida de vivienda por falta de pago del alquiler/riesgo de producirse desahucio).</p>	<p>1.</p> <table border="1" style="display: inline-table; margin-right: 20px;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Ayudas al alquiler planes estatales de vivienda</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Concesiones a unidades afectadas x desahucio</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>Número</th> <th>Importe (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>95</td> <td>117.643,30</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>315</td> <td>422.805,60</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>561</td> <td>873.823,56</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>705</td> <td>1.122.956,92</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1676</td> <td>2.537.229,38</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="display: inline-table;"> <thead> <tr> <th>AÑO 2016</th> <th>Número</th> <th>Importe (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayudas concedidas a unidades con riesgo de pérdida de vivienda</td> <td style="text-align: center;">826</td> <td style="text-align: center;">774.407,65</td> </tr> </tbody> </table>	Ayudas al alquiler planes estatales de vivienda			Concesiones a unidades afectadas x desahucio			Año	Número	Importe (€)	2015	95	117.643,30	2016	315	422.805,60	2017	561	873.823,56	2018	705	1.122.956,92	Total	1676	2.537.229,38	AÑO 2016	Número	Importe (€)	Ayudas concedidas a unidades con riesgo de pérdida de vivienda	826	774.407,65	
Ayudas al alquiler planes estatales de vivienda																																	
Concesiones a unidades afectadas x desahucio																																	
Año	Número	Importe (€)																															
2015	95	117.643,30																															
2016	315	422.805,60																															
2017	561	873.823,56																															
2018	705	1.122.956,92																															
Total	1676	2.537.229,38																															
AÑO 2016	Número	Importe (€)																															
Ayudas concedidas a unidades con riesgo de pérdida de vivienda	826	774.407,65																															
CEUTA	<p>1. Programa de Ayudas al Alquiler: regulado por el <i>REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA (RAACAC)</i>. Al notificarse a Servicios Sociales el desahucio (jugado o propios interesados), se estudia su problemática y actúa con los recursos de la ciudad, con la finalidad de normalizar la situación. O bien, trabajadores sociales se personan en el lanzamiento, para dar cobertura social. En caso necesario se proporciona alojamiento de urgencia en una pensión. El tiempo máximo de estancia está recogido en el RAACAC.</p> <p>2. Las ayudas económicas para alquiler se recogen en el RAACAC. Así mismo, se les facilita si fuera necesario otras ayudas puntuales recogidas en Rgto.de Prestaciones Económicas de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Si la familia, necesita apoyo para hacer frente a la fianza y alguna mensualidad, desde Servicios Sociales se gestiona la ayuda o se deriva a alguna Asociación sin ánimo de lucro que mantenga convenio con la Cjria. de Servicios Sociales.</p> <p>Toda familia con orden de lanzamiento que han recurrido a Servi. Sociales ha pasado al Programa de Alojamiento Alternativo que presta hasta cinco años ayuda en el pago del alquiler de la vivienda.</p>	<p>A) Pagos a través de Asociaciones derivados por el <i>Programa SIVO (Programa de Información, Valoración y Orientación)</i> para ayudas puntuales de alquiler:</p> <p>* SEPTEN SOLIDARIA: 19 FAMILIAS: 8.194,20€.</p> <p>* CÁRITAS DIOCESANA: 69 FAMILIAS: 33.537,26€.</p> <p>* FUNDACIÓN CRUZ BLANCA: 32 FAMILIAS: 37.990€.</p> <p>* CÁRITAS: (2018). 4.900€.</p> <p>-----Totales----- 120 FAMILIAS 84.621,46€</p> <p>B) Pagos de alojamiento alternativo de las familias con lanzamiento:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>Nº DESAHUCIOS</th> <th>COSTE (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">36.550</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">33.656</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">9.880</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td style="text-align: center;">14 (3 por derribo)</td> <td style="text-align: center;">20.955</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center;">27</td> <td style="text-align: center;">101.041€</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	Nº DESAHUCIOS	COSTE (€)	2015	4	36.550	2016	4	33.656	2017	2	9.880	2018	14 (3 por derribo)	20.955	2019	3		Total	27	101.041€	<p>Se debería poner en valor un programa específico, dotándolo de los recursos tanto técnicos como económicos para atender la demanda existente.</p>									
AÑO	Nº DESAHUCIOS	COSTE (€)																															
2015	4	36.550																															
2016	4	33.656																															
2017	2	9.880																															
2018	14 (3 por derribo)	20.955																															
2019	3																																
Total	27	101.041€																															
MELILLA	<p>1. La primera opción es la de un alojamiento en hotel o pensión. A continuación se inicia un seguimiento por la Consejería de Bienestar Social para, según el perfil de la familia, ayudarle a buscar una vivienda en alquiler. Tras estudio de Consj. Bienestar Social, la Consj. de Fomento incluye a la familia en un programa de Urgente Necesidad, con preferencia para la obtención de vivienda pública.</p> <p>2. Melilla mantiene desde el año 2000 un programa de Subvención al Alquiler de Vivienda privada (PSAVP).</p>	<p>1. Desde el año 2015, además del acceso a nuevas viviendas de promoción pública, la gestión del parque actual con el que cuenta la Ciudad ha permitido segundas adjudicaciones (generalmente a favor de grupos de exclusión social) de 14 viviendas en 2015, 11 viviendas en 2016, 25 viviendas en 2017, 20 viviendas en 2018. Con estas rotaciones se hace frente a las situaciones urgentes, sin que actualmente exista ninguna familia desatendida por este tema.</p> <p>2. PSAVP: presupuesto en los años 2015 a 2018, de 1M€/año. Se subvenciona la renta de alquiler a unas 350/375 solicitudes, para atender y prevenir situaciones de desahucio por falta de pago de la renta (no hay datos desagregados de cuantas familias de las 350/375 anuales proceden de situaciones previas de desahucios).</p>	<p>En Melilla no se han apreciado situaciones de desahucio por impagos hipotecarios, por lo que no se ha dado la necesidad de implementar medidas para paliar dichas situaciones.</p>																														